



**VEGA  
DE ESPINAREDA**



**DIPUTACIÓN  
DE LEÓN**



## COMPARACIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE LOS ANCARES LEONESES CON OTRAS FIGURAS DEL TERRITORIO

Los valores y riqueza de los pueblos y gentes que forman parte de la Reserva de la Biosfera de Ancares Leoneses han sido últimamente objeto de gran atención por parte de los medios de comunicación y se encuentran en boca de muchas personas. El patrimonio de los Ancares es, por fin, ampliamente reconocido.

También hemos oído hablar de que estamos en un Espacio Natural Protegido, que hay una Reserva Nacional de Caza, que desde Europa nos dicen que este es un Lugar de Interés Comunitario (LIC) de la Red Natura 2000 y que formamos parte del Plan de Recuperación del Oso Pardo. El problema es que aunque todas estas figuras comparten el territorio de Ancares, no todas ellas coinciden en el espacio, tampoco todas tienen los mismos objetivos ni regulan las mismas cuestiones ni tienen las mismas competencias. Con frecuencia confundimos unas figuras con otras y nos encontramos con siglas que no sabemos qué significan. En ocasiones necesitamos resolver un trámite, o solicitar una información y no sabemos a quién acudir.

Para tratar de ayudar a diferenciar entre estas figuras hemos confeccionado un cuadro que recoge sus principales características. Esperamos que con ellos puedas hacerte una primera idea de las diferencias entre las figuras de conservación y de desarrollo que existen en el territorio. Por supuesto, conocer en detalle los contenidos o posibles regulaciones requiere de un acercamiento más profundo. Con esta información podremos saber dónde buscar los datos que necesitamos o a quién dirigirnos para resolver nuestras dudas.

La tabla no recoge el Plan de recuperación del Oso Pardo, ya que no es una figura territorial, aunque sí se ha recogido en el mapa. Este Plan está regulado por el Decreto 108/1990, por el que se establece un estatuto de protección del oso pardo en la Comunidad de Castilla y León y se aprueba el Plan de Recuperación del oso pardo.

Más información: Oficina Técnica Reserva de la Biosfera de Ancares Leoneses.

Avd. Ancares, nº 6 24430 Vega de Espinareda

[info@ancaresleoneses.es](mailto:info@ancaresleoneses.es). Tlf: 987568619



	RESERVA REGIONAL DE CAZA ANCARES LEONESES	ESPACIO NATURAL PROTEGIDO SIERRA DE ANCARES	RED NATURA 2000 (LIC/SEPA "Sierra de los Ancares" (ES4130010)	RESERVA DE LA BIOSFERA DE LOS ANCARES LEONESES
<b>Rango</b>	Autonómico	Autonómico	Europeo	Internacional
<b>Objetivos</b>	Gestión y regulación de los aprovechamientos cinegéticos	Conservación de la naturaleza, gestión de los recursos naturales y regulación de sus usos	Definir espacios de especial conservación y protección de la naturaleza	Conservación de la naturaleza, desarrollo local y apoyo logístico a la zona
<b>¿Cuál es el órgano competente para declararlo?</b>	Consejería que tenga competencias en Medio Ambiente	Consejería que tenga competencias en Medio Ambiente	Consejería que tenga competencias en Medio Ambiente y Europa	UNESCO
<b>Fechas de declaración</b>	1986	1990	2004-2006	2006
<b>¿Qué documento lo regula?</b>	Plan de Ordenación Cinegético	Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG)	Plan de Gestión	Plan Estratégico/Plan de Acción y Gestión
<b>¿Cuál es su situación actual?</b>	Se gestiona con Planes Anuales de Caza	PORN <b>iniciado</b> /PARALIZADO (Revocación definitiva 2018 de inicio PONR)	Plan Básico de Gestión <b>iniciado</b>	Planes redactados y en ejecución
<b>¿Qué Administración gestiona la figura?</b>	Consejería que tenga competencias en Medio Ambiente	Consejería que tenga competencias en Medio Ambiente	Consejería que tenga competencias en Medio Ambiente y Europa	Consorcio (Municipios de Peranzanes, Candín, Vega de Espinareda y Villafranca del Bierzo y Consejo Comarcal del Bierzo)
<b>¿Cuáles son los órganos de Gestión y participación?</b>	Director Técnico: Junta Consultiva (con representación de Corporaciones locales, propietarios y, representantes de los diversos intereses sectoriales)	Director Conservador: Junta Rectora (con representación de Corporaciones locales, propietarios y, representantes de los diversos intereses sectoriales). Se creará tras la aprobación del PORN y se unificará con la Junta Consultiva de la Reserva	Según el Plan de Gestión. Posiblemente el mismo que el Espacio Natural.	Consorcio Gerencia, Consejo de participación Comité Científico.
<b>¿Tiene competencias en la gestión del territorio?</b>	SI	SI	SI	NO
<b>Legislación relacionada</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza</li> <li>• Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León</li> <li>• Decreto 83/1998, de 30 de abril, BOCyL</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad</li> <li>• Ley de Espacios Naturales Comunidad de Castilla y León. (Ley 8/1991, de 10 de Mayo)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad</li> <li>• Directiva Hábitats (92/43/CEE)</li> <li>• Directiva Aves ( 2009/147/CE)</li> </ul>	Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.